



Fichas Metodológicas

ANEXO IV

INDICADOR 5 - Agentes Contaminantes Identificados y Adecuados

Descripción corta del indicador	<p>Muestra la relación existente entre la cantidad de establecimientos declarados Agentes Contaminantes que han adecuado sus aspectos ambientales significativos (p.e. efluentes líquidos, residuos peligrosos y emisiones gaseosas) sobre el total identificado, logrando mitigar la generación de impactos negativos en el agua, suelo y/o aire según lo establecido en la Resolución ACUMAR 12/2019 o instrumentos que en el futuro la complementen/modifiquen.</p> <p>El indicador contempla también al universo de establecimientos que ha sido excluido por el cese de la actividad que motivó la declaración antes mencionada (artículo 26 de la Resolución ACUMAR 12/2019).</p>
Manda relacionada	Aporta de forma prioritaria al cumplimiento de la Manda III - Contaminación de origen industrial - punto IV.
ODS relacionado	12 - Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
Enfoque DESCA	Derecho a un medio ambiente sano. Tipo de indicador: de proceso.
Relevancia para la toma de decisión	Permite realizar el seguimiento de la situación real de los establecimientos declarados Agentes Contaminantes, su evolución espacial y temporal, a los efectos de evaluar los resultados de las acciones aplicadas luego de los controles realizados (inspecciones) como así también el impacto de la normativa de aplicación vigente.
Alcance (qué mide el indicador)	Mide el porcentaje de los Agentes Contaminantes declarados y notificados que han adecuado sus proceso y operaciones, con el fin de evitar situaciones de contaminación por encima de los límites establecidos en la normativa de referencia, como también de cualquier otro establecimiento que cesó su actividad o el proceso generador del impacto negativo (artículo 24 de la Resolución ACUMAR 12/2019).
Limitaciones (qué no mide el indicador)	No permite identificar los plazos de las etapas que componen el procedimiento, desde la declaración de Agente Contaminante hasta la adecuación ambiental. Por otro lado, tampoco admite la medición de las mejoras ambientales generadas en los establecimientos ya declarados Agentes Contaminantes, como así tampoco la aplicación de medidas preventivas, como una clausura.
Fórmula	$A_i = \frac{EAA_i}{AC_i} * 100$ <p> <i>A_i</i>: Porcentaje de Agentes Contaminantes adecuados acumulados al período i. <i>EAA_i</i>: Establecimientos excluidos del Registro de Agentes Contaminantes acumulados al período i. <i>AC_i</i>: Establecimientos presentes en el Registro de Agentes Contaminantes acumulados al período i. <i>i</i>: Lapso analizado. </p>
Unidad de medida	Porcentaje (%).
Descripción de las variables que componen el indicador	<p><u>Agente Contaminante</u>: Establecimiento que genera impacto negativo en el aire, agua y/o suelo y es declarado como tal conforme lo establecido por la Resolución ACUMAR 12/2019 y/o la que la reemplace, total o parcialmente, en un futuro.</p> <p><u>Establecimiento Ambientalmente Adecuado</u>: Aquél que logró mitigar su impacto negativo y no persisten las causales por las cuales fue declarado Agente Contaminante, conforme lo establecido por la Resolución ACUMAR 12/2019 y/o</p>

	la que la reemplace, total o parcialmente, en un futuro. En este indicador, los establecimientos excluidos son los que cumplimentaron un Plan de Adecuación Ambiental (artículo 40); aquellos en los que la actividad o proceso que generaba impacto cesó (artículo 26); o en el marco de planes de remediación aprobados (artículo 29).
Metodología de cálculo	Sobre el Registro de Agentes Contaminantes cargado en el sistema propio de ACUMAR se contabilizan las fechas de las disposiciones generadas por la Dirección General Ambiental, calculando posteriormente el total acumulado para el período bajo análisis. Luego, ese valor se multiplica por cien para obtener el porcentaje que corresponde a dicho lapso.
Cobertura o escala	Establecimientos declarados Agentes Contaminantes y notificados para la Cuenca Matanza Riachuelo (artículo 1 de la Resolución 12/2019).
Fuente de datos	Dirección de Fiscalización y Dirección de Adecuación Ambiental, ACUMAR.
Periodicidad de publicación	Trimestral.
Serie disponible desde	2008.
Requisitos de coordinación inter/intrainstitucional para que fluyan los datos	Requiere interacción con la Coordinación de Adecuación Ambiental, para la obtención de la información necesaria para la confección de este indicador.
Responsable	Coordinación de Procesos de Gestión para la Fiscalización, ACUMAR.
Tipo de presentación de resultados	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gráfico de líneas con evolución anual acumulada. <u>Anexos</u> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Tabla con porcentaje de Establecimientos Ambientalmente Adecuados respecto del total de Agentes Contaminantes declarados, por subcuenca. ▪ Enlace a capa georreferenciada.